

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014. SESION Nº 2/14.

ASISTENTES:

Presidente: D^a. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes	D ^a Margarita Yanguas Garvayo
D. Nicolás José Navarro Díaz	D ^a Ángeles López Cano
D ^a Manuela Santiago Martín	D ^a M ^a Inmaculada Torres Alaminos
D ^a Elena Vallejo Fernández	D. Alfredo Ortega Tovar
D ^a Concepción J. Abarca Cabrera	D. Manuel Ballesteros Hernández
D. José Luis Chica López(se incorpora en el punto nº 5 del orden del día)	
D ^a Teresa Morales Moreno (se incorpora en el punto nº 5 del orden del día)	

Grupo Socialista (PSOE-A):

D ^a M ^a Flor Almón Fernández	D. Manuel Domínguez García
D. Gregorio Morales Rico	D ^a Susana Feixas Martín
D. Francisco Sánchez-Cantalejo López	

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez	D ^a M ^a Ángeles Escámez Rodríguez
D. José Manuel Estévez Moreno	

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D^a Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo	D ^a Inmaculada Gómez Lozano
----------------------------	--

Secretaria General en funciones: D^a Inmaculada Sierra Morcillo.

No asiste a la sesión el concejal de Izquierda Unida, D. Felipe Villa Rodríguez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad el borrador del acta que presenta la Sra. Secretaria relativa a la sesión plenaria referida en el enunciado, que corresponde a la minuta número 11/2013.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA TALLER DE EMPLEO “AGRO-OCIO”.

Los reunidos toman conocimiento de la solicitud de subvención del Programa Programa “Taller de Empleo AGRO-OCIO”

3º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA CASA DE OFICIOS “JÓVENES A SCENA”.

Los reunidos toman conocimiento de la solicitud de subvención del Programa “Casa de Oficios JÓVENES A SCENA”

4º - RATIFICACIÓN DE SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO PARA FOMENTO DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO (CCA).

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Ratificar las Resoluciones de Alcaldía de fechas 25 de octubre de 2013 y 24 de febrero de 2014 relativas, respectivamente, a la solicitud de subvención del Proyecto de “Fomento del Centro Comercial Abierto de Motril” y a la aceptación de la misma, remitida a la Consejería de Turismo y Comercio, Dirección General de Comercio, con fecha 26 de febrero de 2014, adquiriendo el compromiso de generar para el ejercicio presupuestario del año 2014 la cantidad de 14.000 € con cargo a la partida 0402.1551.21901.

Se incorpora D. José Luis Chica López y Dª Teresa Morales Moreno

5º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, SOBRE MOROSIDAD.

Los reunidos quedan enterados del contenido del mencionado informe del Sr. Interventor accidental.

6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE Y EJECUCIÓN ANUAL 2013 DEL PLAN DE AJUSTE.

Los reunidos se dan por enterados del contenido del referido informe de la Intervención municipal.

Se ausenta de la Sala Dª Inmaculada Torres Alaminos

7º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONCESIÓN DE LICENCIAS Y RESOLUCIONES EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda:

PRIMERO.- La resolución de las alegaciones en el siguiente sentido:

Con fecha 27 de enero de 2014 el Grupo Municipal Andalucista registra un escrito de Moción al Pleno de la Corporación Municipal para la sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, en el que solicita la modificación del articulado de la citada Ordenanza Fiscal que fue aprobado provisionalmente en sesión plenaria con fecha 28 de diciembre de 2013.

La Moción presentada por el Grupo Andalucista no fue sometida a debate en la sesión plenaria, quedando sobre la Mesa por entender el Pleno de la Corporación que el verdadero sentido y objeto de su presentación es la de servir de alegación al acuerdo de aprobación provisional cuya exposición pública a afectos de presentación de alegaciones finalizó el día 6 de febrero de 2014.

Las alegaciones presentadas por el Grupo Andalucista son respecto a la modificación del artículo 6, Epígrafe 7, apartado 3, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y Resoluciones exigidas por la Legislación Urbanística, proponiendo una reducción, al menos del 70% en las cuantías referidas a la emisión de autorizaciones administrativas para la instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas, sombrillas, setos, jardineras u otros elementos análogos en suelos y espacios de titularidad privada de acceso y uso público.

La modificación provisionalmente aprobada en sesión plenaria a propuesta de éste Concejale Delegado contenía una reducción del 50% de las Tasas expresadas. Sometida a valoración y criterio del Equipo de Gobierno Municipal la alegación presentada contra el Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, **procede estimarla, pero no en todo su contenido**, es decir, la reducción no será del 70%, sino que la reducción aplicable será del 60% sobre los importes inicialmente modificados.”

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y

Resoluciones exigidas por la Legislación Urbanística, que queda redactada en los siguientes términos:

El artículo 6, Epígrafe 7, apartado 3, que estaba redactado:

Número 3. Por la emisión de autorizaciones administrativas para la instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas, sombrillas, setos, jardineras u otros elementos análogos en suelos y espacios de titularidad privada de acceso y uso público, se establece:

- a) Cuota fija por autorización300,00 Euro(s)/año.
- b) Adicionalmente por autorización12,00 Euro(s) mesa/mes.

Pasa a quedar redactado de la forma que sigue:

Número 3. Por la emisión de autorizaciones administrativas para la instalación de terrazas de veladores, mesas y sillas, sombrillas, setos, jardineras u otros elementos análogos en suelos y espacios de titularidad privada de acceso y uso público, se establece:

- a) Cuota fija por autorización120,00 Euro(s)/año.
- b) Adicionalmente por autorización4,80 Euro(s) mesa/mes.

La Disposición Adicional Transitoria Primera, que estaba redactada:

Hasta el 31.12.2013 el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación será del 3,60 % del coste real y efectivo de las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.200 Euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

Pasa a quedar redactada de la forma que sigue

Hasta el 30 de Junio de 2014, el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de la Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación **será del 3,60 %** del coste real y efectivo de las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o

actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.200 Euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

TERCERO.- A efectos de aplicación de lo dispuesto en el Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se dará publicidad del texto integro de las modificaciones.

Se reincorpora D^a Inmaculada Torres Alaminos

8º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DEL EJERCICIO 2012.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes del Grupo Popular (13) y en contra, los restantes concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1), CAnda (2).

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

PRIMERO: Estimar, en parte, las alegaciones presentadas por D. Felipe Villa Rodríguez en representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida, en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General, de conformidad con lo expresado en el informe de Intervención de fecha 27 de Febrero de 2014, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

TERCERO: Rendir cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

9º - PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión del AYUNTAMIENTO DE MOTRIL a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los

correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

3º.- Facultar a la Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo y, en consecuencia, la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Motril.

10º - CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO ACUERDO APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE SECRETARIO/A, INTERVENTOR/A Y TESORERO/A, RESERVADOS A PERSONAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros presentes de los Grupos del PP (13), PSOE (5) y PA (3) y la abstención de los concejales presentes de IULV-CA (1) y CAnda (2), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Régimen Interior, Turismo y Deporte, y en consecuencia acuerda:

- Rechazar los requerimientos realizados por la Delegada del Gobierno en Granada de la Junta de Andalucía con números de expedientes 4/2014/CFHE, 5/2014/CFHE y 6/2014/CFHE.

11º - PROPUESTA DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO PARA QUE LAS VIVIENDAS PÚBLICAS DE MOTRIL SE INCLUYAN EN EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, aprobarla en su integridad, y, en consecuencia:

SOLICITAR a la Junta de Andalucía la inclusión en el nuevo Plan de Construcción Sostenible para la adecuación, rehabilitación y dotación de medidas de eficiencia energética del parque público de viviendas existentes en Motril pertenecientes a la Junta de Andalucía.”

Se ausenta de la Sala D. José García Fuentes, D. Antonio Escámez Rodríguez y Dª Susana Feixas Martín

12º - MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN EN VARIAS ESCALERAS CON PENDIENTE DE MOTRIL.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por la unanimidad de los veintiún concejales presentes en la Sala, aprobarla en su integridad y en consecuencia:

- Que por los servicios municipales de mantenimiento se proceda a dotar de barandas de protección a las calles Dulcinea, Triste Figura y Arquímedes, al igual que la calle que comunica Sierra de Grazalema con el Camino de las Ventillas.

Se incorpora a la Sala D. Antonio Escámez Rodríguez, el Sr. García Fuentes y la Sra. Feixas Martín.

13º - MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO.

Concluido el turno de intervenciones, se anuncia por la Sra. Alcaldesa que se va a proceder a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto al primer punto, se muestran en contra los concejales del Grupo Popular (13) y votan a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2), por lo que el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

En cuanto al punto segundo, se pronuncian a su favor la totalidad de los presentes.

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Instar a la Junta de Andalucía la cesión de los terrenos que albergarán las instalaciones del nuevo cementerio de Motril.

14º - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PAGUE LA TOTALIDAD DE LOS SALARIOS ATRASADOS A LOS TRABAJADORES DE LA RADIODIFUSIÓN MOTRILEÑA Y, EN ADELANTE, COBREN, DE FORMA PUNTUAL, EL MISMO DÍA QUE EL RESTO DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo Municipal Socialista, del Partido Popular.

A continuación, tras aclarar que se ha retirado el punto número uno de la parte propositiva de la moción del Grupo Socialista, se procede a la oportuna votación de su punto segundo y se obtiene el siguiente resultado: se muestran a favor los concejales

presentes de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2) y se abstienen los integrantes del Grupo Popular (13), por lo que éste queda aprobado por mayoría.

El portavoz del Grupo de Convergencia Andaluza, Sr. Alcalde Parejo, puntualiza que el voto favorable de su Grupo va en el sentido de: “siempre y cuando la legalidad lo permita”.

A su vez, la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Almón Fernández, indica que a lo largo de su intervención ha repetido varias veces que la propuesta de su grupo se formula condicionada a que la legalidad lo permita y por ello pide que esta circunstancia conste en acta, no solo en sus intervenciones sino también en la parte dispositiva del acuerdo.

La Sra. Alcaldesa, recogiendo el sentir manifestado, indica que esta salvedad quedará reflejada.

Por consiguiente, a la vista de los antecedentes apuntados, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:

- Que se trate a los trabajadores de la Radio Televisión Motrileña como al resto de empleados municipales, y siendo sus nóminas transferidas de forma directa por el Consistorio y a la vez que se realiza el pago al resto de trabajadores del Ayuntamiento de Motril, o resto de trabajadores de organismos autónomos o empresas públicas dependientes de este. Todo ello siempre que la legalidad lo permita.

Seguidamente, se somete a votación la moción alternativa del Equipo municipal de gobierno, pronunciándose a su favor los concejales del Grupo Popular (13) y en contra los once corporativos restantes en la Sala, por lo que el Pleno acuerda por mayoría:

1.- Que el Ayuntamiento pague la aportación correspondiente a la empresa pública Radio Televisión Motrileña con la que la misma pueda hacer frente al pago de las nóminas de los trabajadores de dicha empresa, en cuanto estén los informes favorables de la intervención, secretaría, y tesorería municipales. Todo ello con estricto cumplimiento de la normativa de aplicación, incluida la Ley 2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

2.- Que en adelante se intente hacer coincidir, en la medida de lo posible, los pagos del Ayuntamiento a la empresa con el abono de la nómina de los trabajadores municipales, teniendo en cuenta que el procedimiento administrativo es totalmente distinto, por tratarse de una empresa pública, que recibe aportaciones del Ayuntamiento, con las que paga sus propias nóminas.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTUDIANTES MOTRILEÑOS.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo de Izquierda Unida, del Partido Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Izquierda Unida que el Pleno del Ayuntamiento rechaza por mayoría con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

En segundo lugar, se vota la moción alternativa del Equipo de Gobierno, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (13), PA (3) y CAnda (2); en contra, los miembros del Grupo Socialista (5) y se abstiene la concejala presente del Grupo de Izquierda Unida.

Por tanto, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría aprobar la moción alternativa y, en consecuencia el Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno Andaluz:

1. A crear un Fondo de Ayuda Social destinado a los estudiantes universitarios que se vean imposibilitados para hacer frente al pago del segundo plazo de matrícula universitaria, de manera que se pueda ayudar a afrontar el pago de las matrículas de los estudiantes andaluces que se encuentren en situaciones de dificultad económica y que no puedan acceder a otras becas, como las concedidas por el Ministerio de Educación.
2. A que desde el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se establezca el régimen de becas al estudio que garantice el derecho a los estudios universitarios y la no discriminación por razones económicas, permitiendo dar cobertura a estudiantes que, de otra forma, se verían quizá forzados a dejar sus estudios universitarios, debido a las dificultades económicas que están atravesando muchas familias.
3. A incluir en la Ley Andaluza de Universidades como beneficiarios de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos a parados de larga duración y a sus hijos.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo de Izquierda Unida, del Partido Popular.

Se procede a la votación de la moción de IU, que el Pleno rechaza con los votos negativos de los concejales del Grupo Popular (13) y el voto favorable del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

A continuación, se somete a votación la moción alternativa del Equipo municipal de gobierno, votando a favor de la misma los integrantes de los Grupos del PP (13) y PA (3) y en contra los concejales del PSOE (5), CAnda (2) e IULV-CA (1).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y, en consecuencia:

1. Que desde el Ayuntamiento de Motril se siga promocionando y apoyando al sector del comercio colaborando al mismo tiempo con aquellas asociaciones que trabajan en defensa del mismo.

2. Que se siga trabajando para la captación de recursos económicos para la mejora del sector comercial.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE MOTRIL COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, considerando la misma institucional, y en consecuencia:

- 1- Que este Pleno Municipal declare a nuestra localidad como ‘Ciudad Solidaria con la Discapacidad Intelectual’, potenciando y apoyando todas las iniciativas que contribuyan a la plena integración de estas personas.
- 2- Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones de discapacitados de Motril, a la consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP.”

Se ausenta de la Sala D^a Inmaculada Torres Alaminos

18º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE SERVICIO DE MEDIACIÓN BANCARIA MUNICIPAL.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo de Convergencia Andaluza, del Partido Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de CAnda, que el Pleno rechaza por mayoría por los votos negativos de los concejales presentes del Grupo Popular (12) y los favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IU (1) y CAnda (2).

A continuación, se procede a la votación de la moción alternativa del Equipo municipal de gobierno, que es apoyada por los concejales presentes del Grupo Popular (12) y los integrantes del Grupo Andalucista (3) y rechazada por los ocho corporativos restantes en la Sala, por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

1. Que desde el Ayuntamiento de Motril se siga trabajando tal y como se viene haciendo hasta el momento para apoyar a las personas que tienen riesgo de perder su vivienda.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que agilice la puesta en marcha de un parque de viviendas en régimen de alquiler social.

Se reincorpora a la Sala la Sra. Torres Alaminos

19º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO A LA OPOSICIÓN.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo de Convergencia Andaluza, del Partido Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Convergencia Andaluza que el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar por los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Seguidamente, conocida la propuesta alternativa del Equipo municipal de gobierno, anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad y en consecuencia:

1. Arbitrar un sistema para dar cuenta en cada sesión plenaria de los acuerdos dictados por la Presidencia y Áreas Delegadas, introduciendo un punto en el orden del día a tal efecto.

2. Iniciar los trabajos para dar cumplimiento de las publicaciones en la página web municipal que obliga la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

20º - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA LIBERTAD DE LAS MUJERES.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-Ca (1) y CAnda (2), acuerda por mayoría su desestimación.

21º - MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2014.

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los integrantes del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-Ca (1) y CAnda (2), acuerda por mayoría su desestimación.

22º - MOCIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO SOBRE EL 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".

Se procede a la correspondiente votación, en la que se pronuncian favorablemente los integrantes de los Grupos del PP (13), PA (3) y CAnda (2); se muestra en contra la representante del Grupo de IULV-CA en la Sala y se abstienen los componentes del Grupo Socialista (5).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la misma en su integridad y seguir, como no, reivindicando año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: LA VIOLENCIA MACHISTA, LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, EL AUMENTO DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS ENTRE JÓVENES, LA PUBLICIDAD SEXISTA....

23º - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PLAN DE ACCESIBILIDAD RESIDENCIAL EN ANDALUCÍA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la referida moción en su integridad y, en consecuencia:

- 1- Instar al gobierno andaluz a:
 - a- Aprobar un Plan Autonómico de Accesibilidad Residencial, para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, especialmente la relativa a la instalación de ascensores.
 - b- Establecer los mecanismos para la información a las Comunidades de propietarios de los cambios introducidos en la legislación para lograr el objetivo de la accesibilidad así como de las líneas de Ayudas Estatales en vigor.
 - c- Establecer una línea de ayudas autonómicas para prever los supuestos en los que los miembros de la Comunidad de Propietarios, o alguno de ellos no pueda asumir los costes que conllevarían tales obras.
 - d- Crear una aplicación WEB, para ofrecer toda la información pertinente para la ejecución de estos proyectos, así como de las posibles ayudas publicando las convocatorias de las mismas así como la resolución de los adjudicatarios a fin de garantizar la necesaria transparencia y pública concurrencia.
 - e- Impulsar la aprobación de un Acuerdo-Marco de colaboración con las corporaciones locales en materia de financiación de las políticas públicas de vivienda conforme a la normativa vigente con el objeto de dotar a éstas de los medios necesarios para su cumplimiento.
 - f- Fomentar e impulsar la aprobación de Planes Municipales de Accesibilidad Residencial, en el que se delimiten las áreas de actuación prioritarias de iniciativa pública, y de colaboración público-privada.
- 2- Dar cuenta de estos acuerdos a la consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

24º - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción del Grupo Socialista, del Partido Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la presentada por el Grupo Socialista y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su rechazo, con los votos negativos de los

concejales del Grupo Popular (13) y los favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CAnda (2).

Respecto a la moción alternativa, se pronuncian a favor los integrantes de los Grupos del PP (13) y PA (3) y en contra los ocho concejales restantes en la Sala.

Por consiguiente, a la vista de la moción alternativa del Grupo Popular, anteriormente transcrita, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación y en consecuencia:

“El Ayuntamiento de Motril apoya al Gobierno Central en todas las medidas que se están llevando a cabo para combatir la pobreza energética, y por consiguiente de los planes de apoyo a las familias españolas y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.”

25º - MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA MUERTE DE SUBSAHARIANOS EN CEUTA.

Se somete la propuesta a votación, y con los votos negativos de los integrantes de los Grupos del PP (13) y PA (3) y los favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (5) y CAnda (2) y de la concejala presente del Grupo de IULV-CA, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría el rechazo de la moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la muerte de subsaharianos en Ceuta.

26º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONVERGENCIA ANDALUZA EN DEFENSA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO CIVIL.

Se pide el pronunciamiento de los corporativos que se manifiestan en el siguiente sentido: votan negativamente los miembros del Grupo Popular (13) y favorablemente el resto de concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IU (1) y CAnda (2).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.

27º - MOCIÓN DEL GRUPO DE CONVERGENCIA ANDALUZA SOLICITANDO LA REBAJA DEL IVA EN LOS SUMINISTROS BÁSICOS (AGUA, GAS Y LUZ) DE LAS VIVIENDAS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los grupos del PSOE (5), PA (3), IU (1) y CAnda (2) y la abstención de los integrantes del grupo del PP (13), acuerda por mayoría aprobar la referida moción en su integridad y en consecuencia:

Se acuerde remitir solicitud institucional al Sr. Presidente del Gobierno y al Sr. Ministro de Economía, instando a que se cambie el IVA de los suministros de agua, luz y gas, de las viviendas, del 10 y el 21% respectivos, al IVA superreducido del 4% como bienes básicos de consumo.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria en funciones,